

RESOLUCION N° 328/2020
CRESPO (E.R.), 31 de Agosto de 2020

VISTO:

El Contrato celebrado con CORONEL Daiana Solange, y

CONSIDERANDO:

Que CORONEL Daiana Solange, desarrollara tareas en el Área de la Niñez, Adolescencia y Familia como promotora de derecho.

Que la presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos y la Ley 10.027 y sus modificatorias, otorgan al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

Art.1º.- Apruébese el contrato celebrado mediante el Sistema de Trabajo a Plazo Fijo, a partir del 01 de Julio de 2020 y hasta el 30 de Noviembre de 2020, con CORONEL Daiana Solange, D.N.I. N° 32.600.326, domiciliado en calle Danilo Bolzan N° 1.208 de la ciudad de Crespo, asignándosele una remuneración mensual de Pesos Ocho Mil Cuatrocientos Treinta y Ocho (\$ 8.438,00), monto sobre el cual se le realizarán los descuentos de Ley que se le practican a todo trabajador municipal, sin derecho a reclamar ningún otro tipo de bonificación ni aguinaldo, por no corresponder dado el carácter de esta relación contractual.

Art.2º.- Pásese copia de la presente Resolución a la Subdirección de Recursos Humanos y a la Dirección de Desarrollo Humano, a sus efectos.

Art.3º.- Dispónese que la presente será refrendada por el Secretario de Gobierno y Ambiente.

Art.4º.- Comuníquese, publíquese, etc.